Sesión de 19 de abril de 1982.-

Se abrió la sesión a las 14,30 horas, bajo la presidencia de don Sergio Martínez Baeza, y con la asistencia de los Miembros de la Comisión señores Carlos Aldunate del Solar, Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval, Hernán Rodríguez Villegas y Rodemil Torres Vásquez, de la coordinadora señora María Enriqueta Leiva Hernández, y de don Juan Eyzaguirre Escobar que actuó como Secretario.—

El Secretario leyó el acta de la sesión de 12 de abril de 1982, la - que fue aprobada.-

Especialmente invitado asistió don Jaime Navarrete, Abogado de la Dirección de Educación Superior, a quién el señor Martínez le pidió informara sobre la legislación inglesa relativa a los monumentos.-

El señor Navarrete hizo una exposición de las normas inglesas que rigen la protección de bienes culturales que calificó de muy completas, claras y precisas. Señaló que tal protección empieza con un listado de los bienes confeccionado por el Ministerio de Cultura, los que por el hecho de figurar en él quedan sujetos a preservación por sus propietarios, y que el citado Ministerio entre a actuar sólo cuando algún propietario desea - transformar o demoler el bien, ya sea para autorizar o rechazar la medida. Así los bienes de interés quedan protegidos imponiendo a sus dueños su - conservación mientras no haya un pronunciamiento en contrario de la autoridad competente.-

Agregó que debe considerarse la posibilidad de que el contribuyente que tenga deudas con el Estado, pueda cancelarlas con bienes calificados, y en caso de que lo adeudado sea mayor que el valor del bien, el Estado debe cancelar la diferencia pasando aquel al patrimonio de éste, de la Municipalidad o de algún Museo; y además que, siendo fundamental el mantenimiento del bien, el Estado o la Municipalidad respectiva debe atender los gastos de conservación.-

Por último indicó que toda inclusión en el listado de bienes protegidos debe ser inscrita en el Conservador de Bienes Raices, y sugirió que
primero hay que establecer la mecánica y procedimientos del organismo encargado de los monumentos, y despues buscar el financiamiento y enterar
los vacíos que se detecten.-

Escuchado lo expuesto por el señor Navarrete y producido un intercambio de opiniones, los señores Miembros expusieron lo que, en síntesis, se cita:

Señor Aldunate. Que la legislación norteamericana contempla tambien el sistema de listado.-

Señor Márquez de la Plata. Que cualquiera que sea el financiamiento que se adopte habrá que recurrir al Estado o a las Municipalidades para que provean de recursos.-

Señor Rodríguez. Que la ley peruana establece que las personas que donen bienes, pueden deducir su valor de su patrimonio para los efectos de los impuestos, y que la confección del mencionado listado debe regirse por - normas que fije el Consejo, en el cual debe incluirse tambien los monumentos de interés municipal o local calificados por el Consejo.-Señor Martínez. Que de lo conversado, se deduce:

Que uno de los eventuales recursos sería autorizar a las Municipalidades para cobrar un derecho similar al del aseo domiciliario, destinado a los monumentos nacionales;

Que el listado aparece muy interesante y se inclina por su adopción aún cuando estima que es limitativo del derecho de propiedad, porque, a la vez, constituye un catastro aunque sólo comprendería los inmuebles; Que cualquier resolución que se adopte para proteger los bienes nacionales debe ir acompañada de recursos porque de otra manera será utópico pedir a las municipalidades que inviertan fondos propios en ellos; Que aprecia muy viable un financiamiento que provenga de parte del 2% de las utilidades de las empfesas con fines educacionales y del IVA a los libros, ampliando su destino u objetivo a los monumentos nacionales; Que el señor Navarrete haga una relación más extensa de la legislación inglesa en la próxima sesión, para extraer de ella lo que sea aplicable en

Que es conveniente empezar, desde luego, el estudio de la Ley Nº 17288.-

Antes de finalizar la sesión se incorporó el señor Subsecretario de Educación don Manuel José Erroázuriz Rozas, a quién el señor Martínez agradeció su presencia e informó de las materias tratadas desde la instalación de la Comisión, y de las fuentes de financiamiento que se han estimado más factibles.-

El señor Errázuriz escuchó atentamente esta exposición y dió a conocer sus puntos de vista sobre la participación del Estado y de las municipalidades, como acerca del financiamiento y recursos.-

Se levantó la sesión a las 17,20 horas.-

Chile de acuerdo a nuestra idiosincrasia; y